



Vicerrectoría
Académica

4-19.1/172

COMUNICADO ACLARATORIO RESULTADOS DEFINITIVOS

DE LA ETAPA 2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS Y CALIFICACIÓN DE HOJA DE VIDA Y ETAPA 3. PRUEBA ESCRITA

La Universidad del Cauca mediante la Vicerrectoría Académica, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución Rectoral 1313 de 2024 y en la Resolución VRA 707 de 2025, y sus modificatorias, y teniendo en cuenta los resultados publicados mediante los comunicados 4-19.1/54, 4-19.1/70, 4-19.1/81 y 4-19.1/138 de 2025, procede a emitir el presente comunicado aclaratorio respecto al resultado del aspirante con identificación No. 13721021 inscrito al perfil 61, adscrito al Departamento de Química de la Facultad de Ciencias Naturales, Exactas y de la Educación.

Debido al Requerimiento No. 2025-ER-0255859 del 4 de julio de 2025 enviado por el Ministerio de Educación Nacional, la Vicerrectoría Académica mediante Oficio No. 4-19.1/164 del 11 de julio de 2025, solicitó al Comité de Selección la revisión del puntaje otorgado al aspirante en la Etapa No. 2, correspondiente a la verificación de requisitos mínimos y calificación de la hoja de vida.

El Comité remitió respuesta mediante Acta No. 8.5.8-3.58/016, de fecha 17 de julio de 2025, atendiendo el requerimiento elevado por la Subdirección de Inspección y Vigilancia del Ministerio de Educación Nacional. Dicha respuesta abordó únicamente la calificación del factor "experiencia docente universitaria" en relación con el certificado de experiencia expedido por la Corporación Universitaria del Huila – CORHUILA, institución privada.

Página 1 de 3

**Acreditada en
ALTA CALIDAD**

*Resolución 6218 de junio de 2019

Calle 5 # 4-70 - Claustro de Santo Domingo, segundo piso,
Popayán-Cauca-Colombia
Teléfono: 602 8209900 ext. 1115
viceacad@unicauca.edu.co | www.unicauca.edu.co





Vicerrectoría
Académica

La valoración se realizó con base en el Acuerdo Académico 020 de 2024, artículo 5, numeral 1, el cual dispone:

“Experiencia Docente Universitaria. Se reconocerán tres (3) puntos por cada año tiempo completo, o su equivalente, de experiencia docente universitaria obtenida en los quince (15) años anteriores al cierre de inscripción a la convocatoria, la cual deberá estar debidamente certificada por la respectiva institución. Este certificado deberá indicar expresamente el tipo de vinculación (planta, ocasional o cátedra), la dedicación semanal (tiempo completo, media tiempo u horas cátedra), fechas de inicio y finalización que deberán indicar el día, mes y año (DD-MM-AAAA)”.

El comité revisó nuevamente la documentación aportada por el aspirante y en consecuencia se actualizó la calificación del referido factor, para un total de 30 puntos por experiencia docente universitaria.

Así las cosas, la aspirante continua en el proceso de selección con el siguiente puntaje definitivo.

Facultad	Departamento	Cód. Perfil	Tipo ID	# ID	Puntaje definitivo	
Facultad de Ciencias Naturales,	Química	61			Etapa 2 (PH)	Etapa 3 (PPE)

Página 2 de 3

**Acreditada en
ALTA CALIDAD**
*Resolución 6218 de junio de 2019

Calle 5 # 4-70 - Claustro de Santo Domingo, segundo piso,
Popayán-Cauca-Colombia
Teléfono: 602 8209900 ext. 1115
viceacad@unicauca.edu.co | www.unicauca.edu.co





Vicerrectoría
Académica

Exactas y de la Educación.			CC	13721021	79,73	N/A
----------------------------	--	--	----	----------	-------	-----

Se firma en Popayán a los veintitrés (23) días del mes de julio de 2025,

AIDA PATRICIA GONZÁLEZ NIEVA

Vicerrectora Académica

Proyectó: Tatiana Grueso, Diana Moncayo – Vicerrectoría Académica

Revisó: Víctor Ruiz - Jurídico Vicerrectoría Académica

Página 3 de 3

**Acreditada en
ALTA CALIDAD**

*Resolución 6218 de junio de 2019

Calle 5 # 4-70 - Claustro de Santo Domingo, segundo piso,
Popayán-Cauca-Colombia
Teléfono: 602 8209900 ext. 1115
viceacad@unicauca.edu.co | www.unicauca.edu.co

